



México
Sección Central

37^a
EDICIÓN

ISA
EXPO
CONTROL
2023

MANUAL DE EXPOSITOR 2023

DEL **23** AL **25** DE AGOSTO
QUERÉTARO CENTRO DE CONGRESOS

expocontrol.mx



Estimado Expositor:

El comité organizador a nombre de la SOCIEDAD INTERNACIONAL DE AUTOMATIZACIÓN, SECCIÓN MÉXICO y con el apoyo del Gobierno del Estado de Querétaro y de Grupo Comunicador Alba, le damos la más cordial bienvenida a la 37 edición de “ISA EXPO CONTROL”, el evento de tecnología y de negocios más importante del mercado de automatización y control en México.

Se llevará a cabo del 23 al 25 de agosto de 2023 en las instalaciones del Centro de Congresos de Querétaro.

El presente Manual de Expositor tiene como objetivo brindarle toda la información relativa al proceso y logística para facilitar su participación; encontrará reglamento, calendario, formatos, contactos y aspectos importantes a considerar durante los días del evento para que conjuntamente trabajemos en la excelente organización del mismo.

Será un gusto apoyarle en todo momento. Agradecemos su atención al presente y le enviamos un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Comité Organizador

REGISTRO

El registro se realizará directamente en la página de internet de EXPO CONTROL o en este link:

En esta página <https://expocontrol.mx/> encontrará diversas herramientas para operación, logística y todo lo relacionado a este importante evento.

Los gafetes se solicitarán a través del portal de internet <https://expocontrol.mx/> estos serán entregados en el recinto en el Módulo de Registro de Expositores a partir del 22 de agosto en un horario de las 11:00 a las 18:00 horas. Este módulo permanecerá abierto en los horarios antes indicados.

La fecha límite para registro de sus 5 gafetes a los que tienen derecho como expositor al adquirir un stand de 3x3 metros, es el sábado 19 de agosto, los gafetes de expositor y adicional se pagan en sitio posterior a esta fecha.



INDICE

INFORMACIÓN GENERAL

Horario de exposición, montaje, desmontaje, sede	3
Gafetes de expositor, construcción y autorización de stands	5
Seguro de responsabilidad civil y expositores extranjeros	6
Contactos	7
Preguntas frecuentes	8

REGLAMENTO GENERAL	10
--------------------	----

AUTORIZACIÓN DISEÑO DE STAND

Normas para el proyecto y realización de stands; altura de las construcciones y Presentación de planos	20
--	----

FORMATOS Y PROVEEDORES OFICIALES

Autorización de planos (diseño de stand)	Forma 1
Equipamiento del stand	Forma 2
Registro para Gafetes	Forma Gafetes
Reconocimiento de Participación	Forma Reconocimientos
Alimentos y Bebidas en Stand	Menú Centro de Convenciones

INFORMACIÓN GENERAL

ACTIVIDADES PREVIAS AL EVENTO	FECHA LÍMITE
Recepción de formatos	14 de agosto
Autorización de diseño de stand (render)	14 de agosto
Registro de gafetes de expositor (fecha límite)	19 de agosto

ACTIVIDAD	ENTRADA	SALIDA
Montaje de stands	22 de agosto	22 de agosto

Acceso al montaje: El martes 22 de agosto por los andenes de carga y descarga, con horario de las 10:00 de la mañana. El tiempo de desembarco por stand es de 15 minutos en zona de andén. Es importante que el diseño de su stand esté pensado para no requerir de más tiempo del asignado para su montaje.

ACTIVIDAD	ENTRADA	SALIDA
Horario de montaje de stands	22 de agosto 10:00 horas	22 de agosto 24:00 horas
Limpieza general	9:00 horas	22:00 horas
Inauguración exposición	11:00 horas	
Horario de visita expo	11:00 horas	19:00 horas
Desmontaje de stands	25 de agosto 19:00 horas	25 de agosto 24:00 horas

Para desmontaje: se deberán retirar todos sus materiales y/o stand antes de las 24:00 horas del 25 de agosto. En caso de que algún material o equipo sea olvidado en la sala de exposición, el Comité Organizador no se hará responsable de los cargos de almacenaje y/o traslado que el recinto Centro de Congresos imponga. **No se puede desmontar, sacar materiales o productos del stand antes de las 19:00 horas del viernes 25 de agosto.**

INFORMACIÓN GENERAL

El Manual del Expositor le proporcionará información importante para tener una destacada participación dentro de la exposición, por lo cual le solicitamos poner especial atención a los horarios, fechas y requerimientos listados.

UBICACIÓN: Paseo de las Artes 1531-B, Josefa Vergara, 76090 Santiago de Querétaro, Qro.





INFORMACIÓN GENERAL

- Gafetes de Expositor

EXPO CONTROL 2023 proporcionará los gafetes de expositor a través de la información registrada en los formatos obligatorios con el siguiente criterio: 5 gafetes por cada espacio de 3x3 metros. **La fecha límite para registro de sus 5 gafetes a los que tienen derecho es el sábado 19 de agosto.**

- **En caso de requerir gafetes adicionales a los incluidos en su participación, éstos tendrán un costo de \$250.00 más IVA cada uno y a partir del 19 de agosto el costo será de \$1,000. Los gafetes se entregarán a partir del 22 de agosto en los horarios del montaje. Para registro entrar a la dirección <https://expocontrol.mx/> sin costo hasta el 19 de agosto.**

- Uso de los gafetes y acceso al montaje

El personal que trabaje en el montaje de stand recibirán en el área de andén un brazalete de acceso al área de exhibición. Los días de evento sin excepción todos los asistentes deberán de portar el gafete correspondiente.

- Construcción de Stands

Para tener una visión clara de las restricciones y requisitos que se deben seguir, le solicitamos consultar el Reglamento General de este manual. Es muy importante que los analice cuidadosamente, ya que de eso dependerá la autorización del render de su stand así como la operación del mismo.

Considerar una altura requerida de 2.5 a 3 metros y máxima de 4 metros, por las condiciones del inmueble no está permitido el colgado de ningún elemento.

- Autorización de Montaje de Stands (sólo stands de construcción). Para la autorización del stand es necesario enviar el render a la dirección electrónica: marketing@grupoalba.com.mx con atención a Ricardo Erazo.

INFORMACIÓN GENERAL

El render se debe enviar junto con la forma 1 del manual indicando el número de stand, empresa expositora, datos del constructor, fecha de envío a operaciones y especificar perfectamente las medidas del stand.

Si su stand no requiere de una construcción especial y sólo es un display portátil y/o mobiliario, sólo se debe enviar una fotografía a la dirección electrónica indicada anteriormente.

Fecha límite para envío de planos y/o render: 14 de agosto del 2023.

En caso de que los planos se envíen después de la fecha límite establecida, cualquier cambio o modificación podrá ser solicitada por la Coordinación de Exposiciones durante el montaje para realizar las correcciones correspondientes.

- Seguro de Responsabilidad

EXPO CONTROL 2023 no se hace responsable de los daños causados en cada stand, ni de los daños a terceros, por lo tanto, cada empresa expositora deberá poseer un seguro de responsabilidad civil mínima de \$200,000.00 MN por daño, percance y accidente.

- Expositores Extranjeros

Le sugerimos consideren las normas del Instituto Nacional de Migración y las autoridades correspondientes con respecto a los trámites y formas migratorias que permitan el trabajo durante la exposición.

EXPO CONTROL 2023 no es responsable de dichos trámites; esto con el propósito de evitar problemas con las Autoridades de Migración.

INFORMACIÓN GENERAL

Para obtener información adicional respecto a otro tipo de visas de negocios, puede visitar personalmente la Coordinación de Regulación de Estancia de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

DIRECTORIO

ASUNTO	CONTACTO	TELÉFONO	EMAIL
Logística de montaje	Ricardo Erazo	55 3346 2167	marketing@grupoalba.com.mx
Atención a expositor y contratación de servicios adicionales	Gabriela Ambriz	55 4192 6712	direccion@grupoalba.com.mx
Ventas	David Martínez	55 2685 9516	dmartinez@grupoalba.com.mx
Hospedaje	Gabriela Ambriz	55 4192 6712	direccion@grupoalba.com.mx
Mobiliario o servicios extra	Jonnathan Salinas	55 2966 0861	rentatustand@idennto.com
Seguridad	Edmundo Jiménez	446 139 2899	edmundo1667_8@hotmail.com
Limpieza	Armando Ramírez	442 181 0426	rasa0275@hotmail.com
Servicio médico	Campa Ambulancias		icampambulancias@gmail.com
Servicio bomberos	Rosa María Buenrostro		rbuenrostro@bomberosqueretaro.com
Servicio bomberos	Erick Ivan Castillo		kasa.fireprotection@gmail.com

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo hacer la contratación de energía eléctrica?

En caso de requerir mayor energía eléctrica de la incluida (un contacto doble monofásico de 127 Volts y 10 Amperes, por cada 9 metros cuadrados); esta deberá ser solicitada al Centro de Congresos de Querétaro para su cotización y contratación.

¿Es obligatorio el seguro de responsabilidad civil?

Sí es obligatorio contratarlo, porque EXPO CONTROL 2023 no se hace responsable de los daños causados en cada stand, ni de los daños a terceros. Por tanto, cada empresa expositora deberá poseer un seguro de responsabilidad civil mínima de \$200,000.00 MN por daño o percance. Si su empresa ya cuenta con un seguro puede utilizarlo, ampliando la póliza, o bien, puede contratarlo con la aseguradora que desee.

¿Qué tipo de servicios se pueden contratar en EXPO CONTROL 2023?

Conexiones eléctricas adicionales, audiovisual o mobiliario. Para solicitar estos servicios contacte a Jonnathan P. Salinas Móvil: 55 2966 0861 Email: rentatustand@idennto.com

¿Cómo se obtiene la aprobación del render del stand?

Enviando el render del stand a la dirección: marketing@grupoalba.com.mx en el render se debe indicar el número de stand, empresa expositora, datos del constructor y fecha de envío. También, debe especificarse perfectamente las medidas del stand. En caso de que el plano se apruebe o se rechace por el comité organizador de EXPO CONTROL 2023, se le enviará una notificación por correo electrónico.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué aspectos determinan la aprobación del render?

La indicación clara de las medidas del stand. La restricción de alturas y límites del stand. (Altura requerida de 2.5 metros y pueden alcanzar una altura máxima de 4 metros) Presentar los planos impresos en escala: 1:20 ó 1:50 o enviándolos electrónicamente en Autocad con todas las medidas de alturas, copia de una elevación y una planta del stand, no perspectiva.

¿Si el stand no requiere de una construcción especial y sólo es un display portátil y/o mobiliario, se deben presentar planos?

En este caso, sólo se debe enviar una fotografía a: marketing@grupoalba.com.mx

¿Cuál es el tipo de seguridad que ofrece EXPO CONTROL 2023?

EXPO CONTROL 2023 establece vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de los robos que se produzcan dentro de los stands. Por tanto, cada expositor es responsable de la seguridad dentro de su stand. (Revisar punto 9 del Reglamento General).

¿Qué sucede si el plano aprobado no concuerda con el plano que se emplea durante el montaje?

Si existe alguna modificación al plano aprobado, debe notificarse a la Coordinación de Logística y Exposiciones de Grupo Alba ([marketing@ grupoalba.com.mx](mailto:marketing@grupoalba.com.mx)) de lo contrario, EXPO CONTROL 2023, durante el montaje, tendrá la facultad de modificar el plano empleado o suspender la construcción del stand.

¿Cómo es el acceso de materiales al Área de Exposición durante los días de evento?

No está permitido el ingreso de mercancía durante los horarios de Exposición; ésto con el fin de salvaguardar la integridad de los visitantes.



PREGUNTAS FRECUENTES

Sólo se podrá ingresar mercancía antes de la apertura de puertas al público y con previa autorización y/o notificación al área Operativa del Comité Organizador. Cualquier ingreso extemporáneo y/o urgente, deberá ser aprobado y supervisado por personal del Comité Organizador.

¿Los constructores del stand requieren Gafetes de Expositor?

Durante el día de montaje se les entregarán brazaletes al personal de montaje al llegar al área de andenes. Los días de evento sin excepción, todos los asistentes deberán de portar el gafete correspondiente.

¿Cómo solicitar los Gafetes de Expositor?

Para registro entrar a la dirección <https://expocontrol.mx/> sin costo hasta el lunes 19 de agosto, a partir de esta fecha tendrán un costo de \$1,000.



REGLAMENTO

1. FINALIDAD

1.1 Permitir a las empresas la comercialización de su producto y/o servicios a los visitantes del evento.

1.2 Brindar un marco adecuado a los proveedores de servicios y/o productos para la promoción y comercialización de sus marcas.

2. AUTORIDADES

2.1 El Comité Organizador en adelante C.O. es la autoridad de EXPO CONTROL 2023 y su decisión será por lo tanto inapelable.

2.2 Las Autoridades de EXPO CONTROL 2023 pueden delegar su autoridad en cualquier otro organismo de su dependencia, y es facultad exclusiva de las mismas, la aplicación e interpretación del Reglamento ante situaciones no previstas.

2.3 Las Autoridades de EXPO CONTROL 2023 podrán, en caso de excepción y cuando lo consideren conveniente para un mejor funcionamiento y mayor éxito del evento, apartarse de las normas establecidas en el presente reglamento, siendo sus decisiones obligatorias para todos los participantes.

3. PARTICIPANTES Y PRODUCTOS

3.1 Podrán participar en EXPO CONTROL 2023 todas las empresas comerciales, nacionales y extranjeras.

3.2 Organismos oficiales extranjeros y nacionales.

3.3 Todos los productos que se exhiban comercialicen y/o se presenten, deberán ser originales y apegados a las leyes de marcas y derechos de autor.

3.4 En el stand de cada expositor no se podrán publicar, promocionar y/o publicitar productos y/o servicios ajenos al giro por el cual el stand fue contratado.

3.5 Las empresas expositoras sólo podrán exhibir la línea de productos y servicios que su marca ampare. En caso de querer incorporar nuevos productos o servicios, deberán solicitar y obtener de EXPO CONTROL 2023, la correspondiente autorización previa por escrito.

REGLAMENTO

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y TARIFAS

4.1 Para participar en EXPO CONTROL 2023, las empresas interesadas deberán presentar la Solicitud de Participación completando todos los datos. El C.O. podrá rechazar aquellas solicitudes que a su entender no coincidan con el espíritu de la expo, reservándose por lo tanto el derecho de admisión de las mismas.

4.2 La Solicitud de Participación debe ser presentada a su ejecutivo de ventas.

4.3 Los precios y medidas de cada stand contratado se encuentran detallados en el contrato correspondiente.

4.4 Estas tarifas incluyen:

- a) Utilización del espacio durante el tiempo de montaje, de exhibición y desmontaje.
- b) Rótulo en Antepecho solo en stand equipado.
- c) Vigilancia de áreas comunes.
- d) Limpieza general de áreas comunes.
- e) Iluminación general de áreas comunes.
- f) Asesoramiento y administración general.
- g) 5 Gafetes de expositor.
- h) Publicidad y promoción general.

4.5 El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del expositor al presente reglamento y/o no estar al corriente con los pagos dará lugar a que el C.O.:

4.5.1 Solicite el cumplimiento suscrito en el contrato y/o

4.5.2 Rescinda el mismo de pleno derecho. En este último supuesto, los efectos serán los siguientes:

- a) Pérdida total de las sumas abonadas hasta ese momento por parte del expositor.
- b) El expositor deberá abonar inmediatamente las sumas faltantes y cumplir con el compromiso original adquirido a la firma del contrato en apego al reglamento.

4.6 El expositor no puede renunciar al cumplimiento del contrato en todas sus partes. Sin perjuicio de lo expuesto.

REGLAMENTO

4.7 El C.O. tiene la facultad de cancelar y adjudicar a terceros los stands de aquellos expositores que, aun habiendo abonado la totalidad de los pagos, no hubiesen ocupado el stand arrendado dentro de las 12 horas antes del plazo que se estipule para la finalización de la construcción de stands previo a la inauguración de la Exposición.

4.8 El C.O. podrá disponer del mismo y/o adjudicarlo a terceros, perdiendo el expositor el derecho sobre los importes abonados.

4.9 A los efectos de preservar la imagen de conjunto de la exposición y los intereses particulares de cada expositor, EXPO CONTROL 2023 establece que los expositores que no hayan terminado la construcción de los stands en el tiempo estipulado previamente podrán ser sancionados con una multa, cuyo importe lo establecerán y comunicarán las autoridades del C.O. en concepto de daños y perjuicios.

4.10 Si en la fecha establecida para la inauguración del evento, el expositor adeuda servicios adicionales y/o cualquier otro concepto, las autoridades de EXPO CONTROL 2023 podrán disponer la clausura del stand sin indemnización ni reintegro alguno.

4.11 A toda mensualidad no pagada en término, se le aplicará un recargo por gastos administrativos establecido por el C.O.

5. SESIÓN DEL ESPACIO

El Expositor no podrá ceder, donar, vender, transferir, ni compartir el stand adjudicado, ni parte de este, sin la previa autorización por escrito del C.O.

6. PUBLICIDAD

6.1 Los expositores no podrán realizar publicidad ni acciones promocionales fuera del área de su stand durante el evento.

6.2 En el stand de cada expositor no se podrán publicitar productos y/o servicios de terceros que no intervengan en la exposición, ni proveedores de elementos componentes de los productos de ese expositor.

REGLAMENTO

6.3 Los equipos de sonido, o bebidas alcohólicas no están permitidos en el evento.

6.4 DERECHOS: De acuerdo con la ley de Derechos de Autor de expositores no podrán difundir ninguna clase de música, texto o imagen sin previamente realizar el pago de los derechos a la institución correspondiente o entidad con derecho suficiente. Las empresas asumen la total responsabilidad por los pagos que deben efectuarse a dichas entidades por la difusión antes mencionada en sus respectivos stands.

6.5 Toda forma de publicidad dentro del stand es libre, siempre que su contenido no suponga infracción a las disposiciones vigentes y que se adecue a lo establecido en el Reglamento General de la Exposición.

7. VENTA DIRECTA AL PÚBLICO

7.1 Aquellas empresas que vendan sus productos directamente al público deberán poseer las normas correspondientes según la legislación.

7.2 El horario de ingreso de a la exposición para reponer los productos destinados a la exhibición y/o venta y los necesarios para el mantenimiento o funcionamiento del stand, será únicamente el que oportunamente comunique el C.O. Cualquier excepción al mismo deberá ser autorizada por escrito por las Autoridades del evento.

7.3 Las Autoridades de EXPO CONTROL 2023 están facultadas para prohibir la exhibición y/o venta de los artículos que consideren inadecuados a la temática y/o jerarquía de la Exposición.

8. SEGURIDAD Y VIGILANCIA

8.1 El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal, a visitantes que se encuentren dentro de su stand y/o sus cosas o bienes de cualquier naturaleza por robo, hurto incendio, rayo, sismo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundaciones y goteras, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras causas cualquiera sea su origen y procedencia, y será, asimismo, responsable por los daños y/o perjuicios ocasionados dentro y fuera de su stand por su personal y/o cosas de que sirve o tiene a su cuidado; durante todo momento.

REGLAMENTO

EN CONSECUENCIA, EL EXPOSITOR ESTA OBLIGADO A ASEGURARSE CONTRA TODO RIESGO.

8.2 Las Autoridades de EXPO CONTROL 2023 trasladarán a los expositores el monto de los deterioros que sus constructores de stands, camiones y/o fletes de sus empresas y los que por su cuenta o por cuenta de sus constructores de stands, causen a las instalaciones tanto fijas y/o provisoras del predio de Centro de Congresos de Querétaro y/o suministradas por la exposición.

8.3 EXPO CONTROL 2023 no se hace responsable por los daños que pueden producir al expositor, las deficiencias de las instalaciones de la luz, terminales punto de venta, internet, teléfono y fuerza motriz, desagües, etc.; éste está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para los equipos expuestos.

Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de estos servicios.

8.4 EXPO CONTROL 2023 establecerá suficiente personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de los robos y hurtos que se produzcan dentro de los stands. De esta forma, el expositor es el único responsable de los elementos y equipo ubicados dentro de su stand. Durante las horas de cierre al público, no podrá permanecer dentro del recinto otro personal que el de vigilancia citado, y el personal de dependencia del expositor que cuente con autorización escrito del C.O.

9. LIMPIEZA

EXPO CONTROL 2023 dispondrá de personal para limpieza general del predio. La limpieza de los stands estará a cargo de los expositores que se obligan a:

- a) Mantener los stands en impecables condiciones durante el horario de apertura al público.
- b) Realizar la limpieza general de los stands todos los días 60 min. antes de la apertura de la Exposición al público visitante.

REGLAMENTO

c) Arrojar los desperdicios en los depósitos comunes y en ningún caso en los pasillos. Las Autoridades de EXPO CONTROL 2023 se reservan el derecho de clausurar el stand que a su juicio no cumpla con estas condiciones.

10. INAUGURACIÓN Y HORARIO

Los horarios de inauguración y apertura al público visitante serán comunicados oportunamente a través de un boletín informativo.

11. GAFETES DE EXPOSITOR

11.1 El C. O. entregará a los expositores la cantidad de gafetes de “EXPOSITOR” (5 por cada stand de 3x3 metros contratados) que necesite para la correcta operación de su stand. Cada gafete es válido para una persona, sin límite de ingresos al área de exposición, **la fecha límite para su inscripción es el sábado 19 de agosto en la página <https://expocontrol.mx/>; en caso de requerir gafetes adicionales a los incluidos en su participación, éstos tendrán un costo de \$250.00 cada uno y posterior a esta fecha de \$1,000.**

11.2 Los gafetes indicados se entregarán al expositor una vez satisfecha la totalidad de las condiciones establecidas en el presente reglamento y se hayan realizado los pagos por todo concepto.

11.3 Los expositores y su personal están obligados a permitir el examen de los bultos y/o vehículos que entren y/o salgan del área del evento.

11.4 No se autoriza el ingreso de vehículos al recinto del evento durante el horario abierto al público. En los periodos de montaje y desmontaje de los stands, los vehículos podrán permanecer dentro del área de la exposición el tiempo indispensable para carga y/o descarga en los lugares que las autoridades de EXPO CONTROL 2023 determinen para tal fin.

11.5 Los gafetes son personales e intransferibles. El uso indebido de los mismos, faculta al C.O. de EXPO CONTROL 2023 a retirar y prohibir la entrada a la muestra de las personas implicadas en dichas anomalías.

REGLAMENTO

12. ASESORAMIENTO

El C.O. de EXPO CONTROL 2023 está a disposición del expositor para asesorarlo en todo lo concerniente a su participación, aspectos reglamentarios, etc. Las consultas deberán efectuarse vía electrónica en la dirección: marketing@grupoalba.com.mx con atención a Ricardo Erazo.

13. MODIFICACIONES, APLAZAMIENTO, ANULACIÓN

El C.O. se reserva el derecho de modificar, cuando lo considere conveniente, las fechas y horarios del Evento así como los planos originales o previstos de distribución de los stands para el mejor desenvolvimiento del evento sin que ello dé lugar a indemnización alguna para el expositor. En caso fortuito o de fuerza mayor, que tenga como consecuencia la anulación del evento, no se devolverán las sumas abonadas por los expositores, sin indemnización alguna. Se considera fuerza mayor todo acontecimiento más allá de cualquier razonable control del C.O. por lo cual está imposibilitado de prevenirlo, no obstante haber procedido con razonable diligencia. También se considera fuerza mayor el hecho que, no obstante haberse contratado el espacio correspondiente para el desarrollo del evento su arrendatario no permita su utilización por una causa atribuible a su propia.

14. EXCEPCIONES - MODIFICACIONES

En casos excepcionales, el C.O. se reservará el derecho de efectuar las autorizaciones y modificaciones al presente Reglamento, y autorizaciones no previstas en el mismo, que a su mejor saber y entender consideren conveniente para el mayor éxito de la exposición.

15. OBLIGACIONES

15.1 Todas las estipulaciones establecidas en el Contrato, Reglamento General, Boletines Informativos, Comunicados Técnicos, Solicitudes, Plan de Tiempos, Planos, Superficies y Precios, son de cumplimiento obligatorio; si por cualquier razón el expositor incurriera en el incumplimiento total o parcial de las mismas, ello faculta a EXPO CONTROL 2023 para que, sin necesidad de interpelación alguna,

REGLAMENTO

dé por terminada la relación contractual, quedando las sumas percibidas hasta el momento a beneficio de EXPO CONTROL 2023 y a exigir el total del resto adeudado. Si existieran diferencias en la traducción a otros idiomas la versión en español de los Reglamentos y demás documentación es la oficial. El expositor renuncia a cualquier derecho o legislación que pudiera corresponderle por fuero, domicilio presente o futuro por cualquier otra causa o motivo y acepta someterse a las leyes federales mexicanas vigentes y a los tribunales Federales de la Ciudad de México competentes en la materia.

15.2 Dado que Centro de Congresos de Querétaro posee permisos especiales de operación, la comercialización de cualquier producto debe hacerse respetando la totalidad de las disposiciones de identificación de mercadería, de comercio, impositivas, IVA, etc.

16. NORMAS PARA PROYECTO Y REALIZACIÓN DE STANDS; SOLICITUD Y USO DE SERVICIOS

La documentación de proyectos, construcción, desmontaje de los stands y solicitud de servicios deben ajustarse a las normas establecidas en este reglamento.

17. CONTROL

17.1 Las normas del presente reglamento son de cumplimiento obligatorio. Las autoridades de EXPO CONTROL 2023 podrán observar, corregir por cuenta del expositor, prohibir y/o clausurar los stands que no se ajusten a estas normas.

17.2 Se define como “stand” el espacio indicado en planos con su correspondiente numeración y medidas.

17.3 A todos los efectos identificatorios del expositor (señalización) se le adjudicará el número mayor de los stands arrendados por un mismo expositor.

17.4 **EXPO CONTROL 2023 emitirá comunicados técnicos complementarios de estas normas, los cuales serán oportunamente publicados en los boletines informativos, por lo que se recomienda a los expositores, trasladar esa información a los respectivos proyectistas de stands. Dichos comunicados son de pleno cumplimiento al igual que las presentes normas de stands.**

REGLAMENTO

18. PRESENTACIÓN DE PLANOS

Los expositores deberán presentar antes de la fecha límite 14 de agosto al C.O., dos copias de planos en escala 1:20 ó 1:50 o su respectivo archivo electrónico en Autocad; con todas las medidas de alturas, cada copia con una elevación y una planta del stand (no perspectiva), deberá también figurar claramente el nombre de la empresa expositora, número del stand y el nombre, domicilio, teléfono, teléfono móvil del constructor de stand.

19. LÍMITES

Ningún elemento puede exceder los límites del stand, a ninguna altura (globos, proyecciones, iluminación, etc.)

20. INSTALACIONES EXISTENTES

20.1 Está prohibido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar, colgar de, apoyar en y/o deteriorar las paredes, pavimentos, columnas, techados, cordones y toda instalación existente.

20.2 Los tableros de electricidad general, llaves de paso de agua y bocas de servicio contra incendio ubicadas en posiciones que resulten incluidas dentro de los stands deberán mantener fácil acceso permanente. Los elementos de prevención de incendios deberán quedar a la vista.

20.3 EXTINTOR: Es importante disponer en cada stand de un extintor de polvo químico de 10 kg cada 50 m² o fracción, de carga mínima. El mismo debe ubicarse en un lugar accesible y a la vista. Este deberá mostrar la vigencia de la carga.

21. SONIDO

Los equipos instalados en los stands que consideren el uso de audiovisuales, deberán operar con un volumen moderado, esto con el fin de conservar y garantizar un ambiente óptimo para el desarrollo de la exposición.

22. ELEMENTOS PROVISTOS POR EXPO CONTROL 2023

El stand incluye los siguientes elementos: mampara perimetral de trovicel, contacto doble monofásico de 1000w y 127 V (uno por cada 9m²), antepecho con nombre de la empresa, limpieza en áreas comunes, seguridad general, alfombra; existiendo

REGLAMENTO

la posibilidad por parte del expositor de instalar su propio stand con el diseño de su elección.

23. PISOS

23.1 Es conveniente reconocer el lugar antes de la construcción. El piso no se puede pintar ni cubrir con materiales granulados. Si puede cubrirse con tarimas, alfombras o revestimientos sobre tarimas.

23.2 Está prohibido perforar, romper, deteriorar o excavar canaletas en el piso.

23.3 Objetos pesados, máquinas o columnas deberán repartir el peso apoyándose sobre planchas de hierro o tablones de madera de sección suficiente.

23.4 No se admiten fundaciones ni cimientos. Todas las construcciones deben apoyarse sobre el piso existente, sin romperlo.

24. MATERIALES

24.1 Todos los materiales de construcción deben ser de la menor combustibilidad posible.

24.2 Están prohibidos todos los materiales de albañilería, ladrillos, cemento, mezclas, yeso y/o cualquier tipo de construcción húmeda.

25. MUROS DIVISORIOS

25.1 Cada stand tiene que cubrir todas sus partes incluyendo la parte trasera y dejar con visibilidad la parte frontal.

25.2 En todos los casos las medidas de los stands están tomadas de eje a eje de las medianeras. A pesar de encontrarse los stands divididos por paneles con medidas fijas, se recomienda a los expositores trabajaren el diseño de sus stands con márgenes de seguridad en las dimensiones de los elementos y verificar en obra las medidas exactas del stand utilizado.

26. ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES

26.1 La altura requerida es de 2.5 metros y máxima de 4 metros con aprobación previa del C.O.

REGLAMENTO

26.2 Con respecto al colgado de elementos del techo o estructura del predio, no es posible realizarlos por las condiciones del inmueble.

26.3 Los responsables del stand deberán presentar una carta responsiva sobre la construcción del mismo y los posibles daños que puedan causar.

27. PLAFÓN

En todos los casos deben ser auto soportables, es decir, no pueden apoyarse sobre los tabiques medianeros.

28. UBICACIÓN DE MÁQUINAS

28.1 Las máquinas de pie de cualquier tipo deberán ubicarse separadas entre sí a 1 m como mínimo sin excepción.

28.2 Las máquinas en funcionamiento, o de gran volumen, deberán tener separación proporcional a sus tamaños que permita el libre desplazamiento de sus elementos móviles, la seguridad de sus operarios y público, y la apreciación de sus partes. Esta separación está sujeta a aprobación del C.O.

28.3 Las máquinas en funcionamiento deberán estar retiradas, como mínimo 0.80 metros del frente del stand.

29. ILUMINACIÓN

29.1 En la instalación de los artefactos debe cuidarse que los mismos no causen molestias al público ni a los stands circundantes.

29.2 No se permite la colocación de artefactos sobre pisos sin algún elemento de protección que evite el contacto con el público.

29.3 Los carteles luminosos o decoraciones con tubos de neón que se ubiquen al alcance del público, se deberán colocar detrás de paneles de vidrio, acrílico o cualquier otro elemento que evite efectivamente el contacto del público. Toda la iluminación eléctrica deberá hacerse con cable uso rudo de acuerdo a la carga requerida. No se admiten instalaciones con cable dúplex tipo pot.

30. MOSTRADORES

Los frentes de mostradores de atención deberán quedar a una distancia mínima de 0.80 metros respecto al frente.

REGLAMENTO

31. DESCARGA DE MATERIALES

Centro de Congresos Querétaro asigna sin cobro un tiempo máximo de 15 min. El tiempo adicional se cobra de acuerdo a la tarifa establecida por el mismo recinto, liberando de cualquier responsabilidad al C.O.

32. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Comité Organizador determinará mediante comunicados, los plazos de construcción de stands e ingreso de máquinas. Estos deberán ser cumplidos sin ningún tipo de excepción. **El martes 22 de agosto a las 10:00 hrs. inicia y finaliza a las 24:00 hrs del mismo día. Es importante que el diseño de su stand esté pensado para no requerir de más tiempo del asignado para su montaje. el horario de montaje forzosamente. En caso de que alguna empresa requiera de tiempo extra se le hará el cobro por las horas extra del montaje.**

33. DESMONTAJE

Los expositores están obligados a retirar productos, desarmar, retirar sus stands y devolverlos en iguales condiciones a las recibidas (libres de residuos y/o elementos usados en el armado) antes de las 24:00 horas del 25 de agosto. **El desmontaje inicia a las 19:00 y antes de esa hora no se podrá realizar ninguna maniobra de desmontaje o extraer materiales o productos del stand.**

Los deterioros producidos en instalaciones se repararán a cargo del expositor o decorador. Los expositores no están autorizados a realizar reparaciones de ninguna clase. Transcurrido este período, se pierde todo derecho de reclamar pérdidas o daños por los materiales no retirados en plazo.

34. SOLICITUD DE SERVICIOS

NO SE PROVEERÁN LOS SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO PAGADOS EN LAS FECHAS EXPRESADAS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR.

Si requieren mobiliario o tomas eléctricas distintas contactar a: Jonnathan P. Salinas Móvil: 55 2966 0861 Email: rentatustand@idennto.com

REGLAMENTO

35. PENALIZACIONES

Se clausurarán las instalaciones no solicitadas y las no aprobadas por el C. O. y no se habilitarán otras en su reemplazo.

36. ENERGÍA ELÉCTRICA

Todos los stands en EXPO CONTROL 2022 cuentan con un contacto doble monofásico de 500 W., y 127 V, por cada 9m². En caso de necesitar carga extra, el servicio eléctrico se solicitará al C.O. para su respectiva cotización.

Los expositores deberán indicar en la forma, el número, ubicación y tipo de conexiones que necesitan.

37. SEGURO

Cada empresa expositora deberá poseer un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL con una cobertura mínima de \$200,000.00 M N por daños, percance y accidente. EXPO CONTROL 2023 no se hace responsable de daños dentro de cada stand.

38. ALIMENTOS Y BEBIDAS

En ingreso de alimentos y bebidas al stand no está permitido. El Centro de Congresos de Querétaro es el único responsable de proveer este servicio.

Queda estrictamente prohibido el introducir, distribuir, ingerir, comercializar u obsequiar bebidas alcohólicas de cualquier tipo. Entiendase vinos, cervezas, destilados o cualquier producto cuyo contenido sea etílico.

DISEÑO DE STANDS

NORMAS PARA EL PROYECTO Y REALIZACIÓN DE STANDS

Las siguientes normas, que figuran en el Reglamento General son de cumplimiento obligatorio. El Comité Organizador podrá observar, corregir, prohibir y/o clausurar los stands que no se ajusten a estas normas.

Se recomienda al Expositor hacer llegar la siguiente información a su constructor de stand:

• **Tiempo de montaje y desmontaje del stand. El diseño debe estar pensado para montarse y desmontarse en el tiempo especificado.**

- El proyecto y dirección de stands de más de 50 m² deberá estar a cargo de un profesional (arquitecto o ingeniero).
- Está prohibido picar, agujerar, soldar, cortar, pintar, colgar de, apoyar en y/o deteriorar las paredes, pavimentos, columnas, techados, cordones y toda instalación existente debiendo usarse siempre cinta adhesiva doble cara.
- Los gastos de reparación de cualquier daño causado tanto por Expositores como por constructores, serán siempre a su cargo.
- La resistencia máxima del piso es 700 kg por m². Objetos pesados, máquinas o columnas deberán repartir el peso apoyándose sobre planchas de hierro o tablonés de madera de sección suficiente.
- Todos los materiales de construcción deben ser de la menor combustibilidad posible. Están prohibidos los materiales de albañilería (ladrillos, cemento, mezcla, yeso) y/o cualquier tipo de construcción húmeda.
- Los tableros de electricidad general, llaves de paso de agua y bocas de servicio contra incendios (hidratantes) ubicadas en posiciones que resulten incluidas dentro de los stands, deberán mantener fácil acceso permanente.
- Los hidrantes además deberán quedar a la vista.
- Cada expositor incluya dentro de su stand y visiblemente un extinguidor químico, triclase de 10 Kg. Cada 50 m² o fracción. El personal deberá estar asimismo familiarizado con su uso.

DISEÑO DE STANDS

NORMAS PARA EL PROYECTO Y REALIZACIÓN DE STANDS

- En todos los casos, las medidas de los stands están tomadas de eje de las divisiones de los stands. A pesar de que los stands están divididos por los paneles con medidas fijas, se recomienda a los expositores trabajar en el diseño de sus stands con márgenes de seguridad en las dimensiones de los elementos y verificar en obra las medidas exactas.
- Los plafones, sobre pisos, estructuras, en todos los casos deben ser auto soportables, es decir, que no pueden apoyarse sobre los tabiques medianeros.

ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES

La altura requerida es de 2.5 metros y máxima de 4 metros con aprobación previa del C.O.

Los responsables de stand deberán presentar una carta responsiva sobre la construcción del mismo y por los posibles daños que puedan causar.

En el caso de las construcciones en doble altura, la superficie de la planta superior no podrá ser mayor al 30% de la superficie total arrendada y deberá ser presentado un cálculo estructural emitido por D.R.O.

En todos los casos el o los elementos que superen los 2.50 metros de altura deberán presentar todas sus caras tratadas con igual jerarquía. Esto es con el objeto de no interferir con la estética de los stands vecinos.

DISEÑO DE STANDS

NORMAS PARA EL PROYECTO Y REALIZACIÓN DE STANDS

El colgado de elementos y/o puntos de sujeción a estructuras de stands no está permitido.

En caso de dudas sobre la interpretación del presente artículo se solicita a las empresas participantes requerir las aclaraciones pertinentes al C.O. El colgado de elemento del techo o estructura del predio no está permitido ya que el inmueble no cuenta con las instalaciones necesarias para dicho servicio.

PRESENTACIÓN DE PLANOS Y/O RENDER

De acuerdo con el punto 19 del Reglamento General, los expositores deberán enviar su plano y/o render; acompañados del nombre de la empresa expositora, el número de stand y el nombre y teléfono y mail del constructor del stand.

Favor de enviarlos a marketing@grupoalba.com.mx

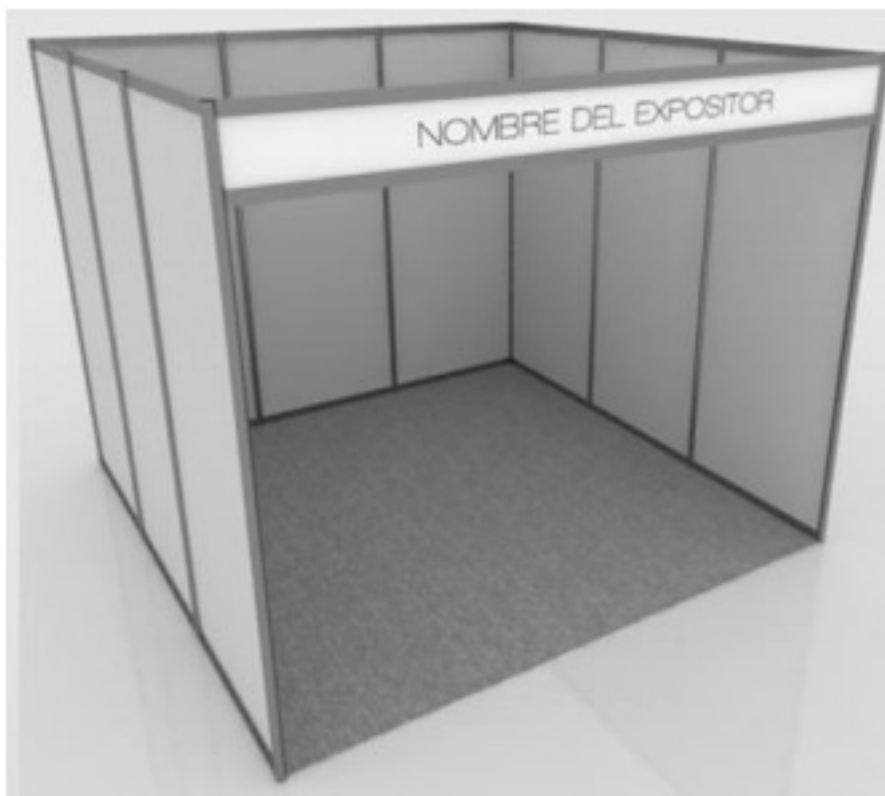
Fecha límite de envío de planos: 14 de agosto.

La presentación de planos y/o render es de suma importancia para evitar inconvenientes durante el armado ya que la Coordinación de Exposiciones del evento puede observar aquellos planos que no se ajustan al Reglamento General con la suficiente anticipación para que el expositor pueda realizar las modificaciones correspondientes y no perder tiempo durante el montaje.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad entra a nuestro sitio: <https://expocontrol.mx/>

STANDS INSTITUCIONALES

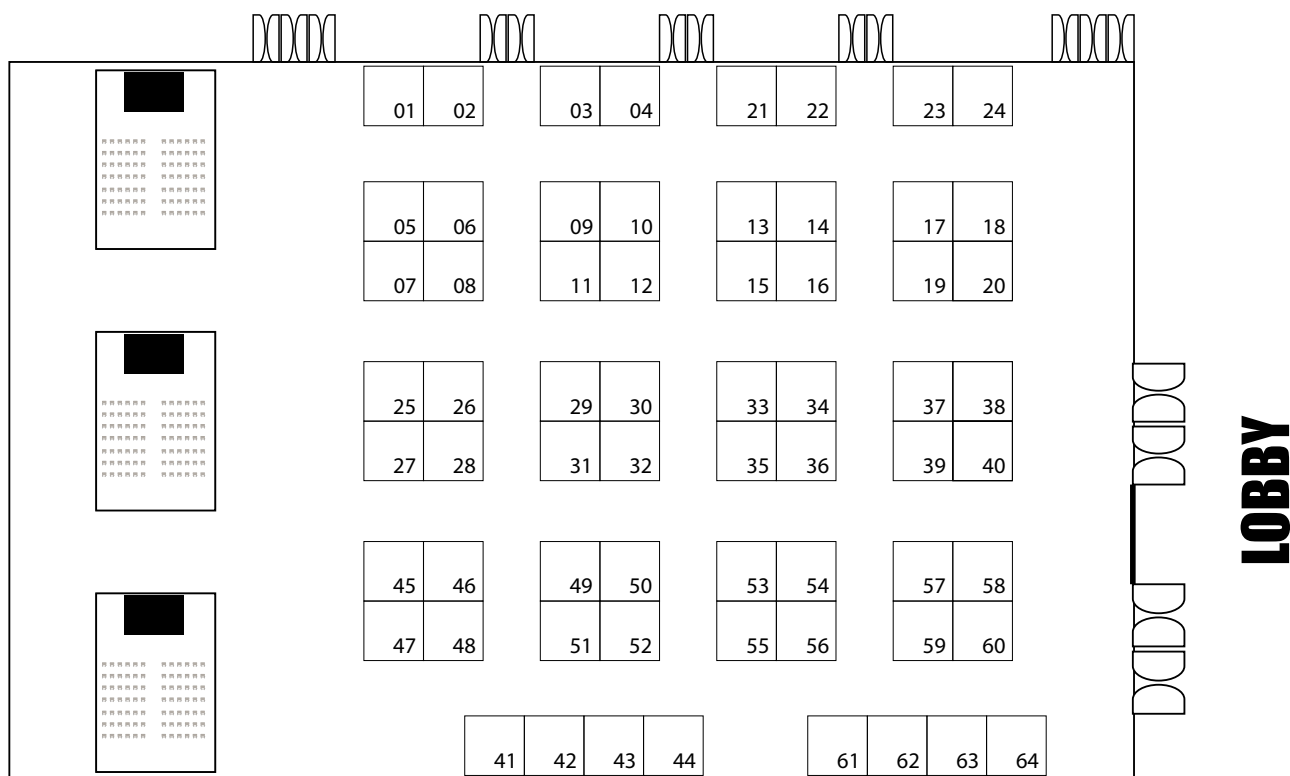
CARACTERÍSTICAS:



EL STAND INCLUYE:

- Espacio de 3x3 metros
- 1 lámpara slim line de 2 x 38 watts.
- 1 contacto doble de 500 watts 110 volts (no incluye extensión eléctrica).
- Antepecho con el nombre de la empresa, en vinil negro.
- 5 gafetes con derecho de acceso a la exposición y conferencias.
- **NO incluye ningún tipo de mobiliario.**

PLANO DE DISTRIBUCIÓN





HOSPEDAJE

Para reservaciones de hotel es necesario contactar a Gabriela Ambriz en el
Email: direccion@grupoalba.com.mx

SERVICIOS ADICIONALES

Los servicios adicionales que pueda usted requerir, deberán ser solicitados con al menos 10 días de anticipación y deberán estar liquidados antes de que inicie el evento.

Entre los servicios adicionales que podrán contratarse se encuentran:

- **Mobiliario**
- **Equipo audiovisual**
- **Conexiones eléctricas extra o de otro voltaje**

Solicitud de presupuesto y de servicios con:

Jonnathan P. Salinas

Móvil: 55 2966 0861

Email: rentatustand@idennto.com



FORMATO - MONTAJE DE STAND -

Fecha: _____

Nombre de la empresa: _____

Número de stand: _____

Persona encargada del stand: _____

Celular de contacto: _____

Empresa montadora: _____

Responsable del montaje en sitio: _____

Celular del montador: _____

Firma del responsable

*Adjuntar plano con vistas aérea e isométricos, medidas y especificaciones del stand a montar.

*Sin este formato firmado y con la información necesaria no se autorizará el montaje.